RECIBIDO
11 NOV 2026
VENTANILLA UNICA
G.A.M.S.
CM - 26066

Sucre, 09 de noviembre de 2026
C.M.S. PIE Nº 56/26

Doctora:
Fátima Elva Tardío Quiroga
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Pleno del Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 123 de 20 de mayo de 2026, ha tomado conocimiento el Informe Nº 38/26, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 56/26

Dígase a la SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES, en estricta aplicación a los **Artículos 5 numeral 1, Artículos 6 y 7** de la **Ley Municipal Autonómica Nº 515/2026 "Ley de Fiscalización Municipal"**, solicitamos a su autoridad la presente Petición de informe Escrito, acerca de los siguientes puntos:

1. Informar documentalmente, sobre el cronograma de implementación de las mejoras necesarias en infraestructura, equipamiento y recursos humanos.
2. Informar documentalmente, la asignación presupuestaria destinada a la atención de las deficiencias detectadas.
3. Informar documentalmente ¿Con cuántos baños cuenta la Unidad Educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz "B" y cuantos están operativos?
4. Informar documentalmente ¿Qué reparaciones específicas se han realizado en los últimos 6 meses en la unidad educativa?
5. Informar documentalmente ¿Existe un plan de mantenimiento preventivo con frecuencia la Unidad Educativa Marcelo Quiroga Santa Cruz "B"?
6. Informar documentalmente ¿Cuál es el monto presupuestado para la refacción integral y cuándo inicia la obra?
7. Informar documentalmente ¿Cuál es el cronograma oficial de reparación con fechas de inicio y término?
8. Informar documentalmente ¿Qué mecanismos de seguimiento implementará la autoridad para asegurar el cumplimiento del cronograma?

La respuesta a la presente petición deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo establecido por la normativa vigente, a través de los canales oficiales correspondientes.

Se adjuntan fotografías documentales que respaldan los hallazgos descritos y justifican la necesidad de la información solicitada.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Abg. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - Sucre - Edificio